



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00331294- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor/a Titular con Dedicación Exclusiva** en el **Departamento de Recursos Naturales** para cumplir funciones en la Cátedra de **Química General e Inorgánica**.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- **Dr. Ing. Agr. Omar Antonio BACHMEIER (FCA - UNC)**
- **Mgter. Ing. Qca. Nancy Beatriz LARROSA (FCEFYN - U.N.C)**

Ing. Agr. Pablo Héctor MAZZINI (INTA)

Miembros Suplentes

- **Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)**
- **Dra. Ing. Qca. Sandra Graciela CASUSCELLI (U.T.N)**
- **Msc. Med. Vet. Vicente José Pablo REA PIDCOVA (SENASA)**

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Ing. Agr. Mariana FERRER LANFRANCHI**
- Suplente: **Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER**

Estudiantes:

- Titular: **Nicolas Ariel BONCAGNI**
- Suplente: **Ángeles SANZ**

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, deberá acreditar título máximo de Doctor/a con sólidos conocimientos en Química General e Inorgánica, especialmente en los contenidos pertenecientes al programa vigente de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Estos contenidos deberán ser desarrollados con una clara vinculación de la disciplina con las Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber dirigido y participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el campo de las enmiendas orgánicas y en la recuperación de suelos degradados.

Se valorará la formación de recursos humanos a nivel doctorado y maestría en temas relacionados a la recuperación de suelos a partir del uso de enmiendas orgánicas de diferente índole.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo.

La Facultad requerirá de la persona designada la participación que estime necesaria en tareas de tipo académico administrativo. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias y de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación anual de las actividades y desarrollar el programa de la catedra con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la catedra.
- Promover la participación de los docentes de la catedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Presidir e integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la catedra y/o área disciplinar a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la catedra como así también dirigir y/o asesorar tesis en los casos que correspondiere.

B-INVESTIGACION

- Desarrollar tareas de investigación y/o producción en el campo del conocimiento de su catedra o área dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Promover, orientar y dirigir tareas de investigación en el campo del conocimiento de su catedra o área entre los demás integrantes del departamento.
- Las líneas de investigación deberán estar orientadas a la aplicación de los conceptos de la química, fisicoquímica y química analítica a suelos y enmiendas orgánicas y vióles.
- Colaborar con la evaluación de proyectos de investigación.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTÍCULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

1.-Soluciones: definición, unidades de concentración, cálculos. Ejemplos y usos agronómicos.

2.-Soluciones: procesos de disolución, cálculos. Ejemplos y usos agronómicos.

3.-Equilibrio Químico: semejanzas y diferencias con el equilibrio físico, tipos de reacciones, reacciones heterogéneas y homogéneas. Ejemplos prácticos de importancia agronómica

4.-Equilibrio Químico Acido-base: teorías ácido-base, escala de pH y reacciones que involucran especies fuertes. Usos agronómicos.

5.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones que involucran especies débiles. Cálculos de pH.

6.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones en soluciones acuosas de especies iónicas, hidrólisis. Fertilizantes agronómicos y sus propiedades ácido-base.

7.-Equilibrio Químico Acido-base: soluciones reguladoras del pH. Capacidad reguladora. Aspectos agronómicos.

8.-Equilibrio Químico Acido-base: reacciones de neutralización entre ácidos fuertes y bases fuertes, ácidos débiles y bases fuertes, ácidos fuertes y bases débiles. Aspectos agronómicos.

9.-Equilibrio Químico de especies pocos solubles: concepto de electrolito, cálculo de solubilidad y sus modificaciones por diferentes causas. Aplicaciones agronómicas

10.-Reacciones de Oxido-reducción: número de oxidación, reacciones inorgánicas y orgánicas, agentes oxidantes y reductores, equivalentes, potenciales.

El enfoque de los temas a cargo de los postulantes.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.